

Copia Certificada

0000002



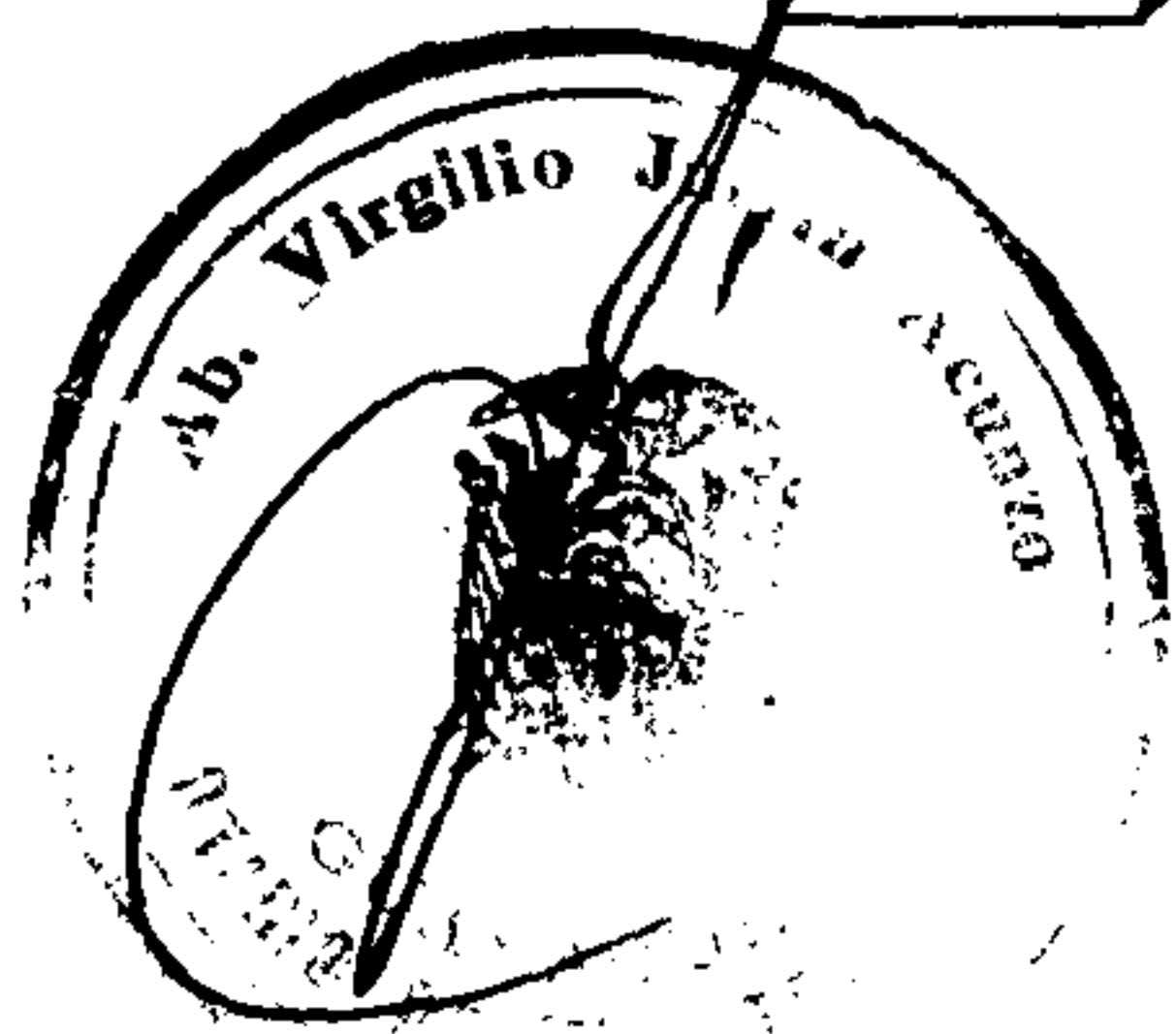
NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA KOE-
NIG & PARTNERS S.A..-
CUANTÍA: USD\$800,00.- (CA-
PITAL SUCRITO: USD\$800,00);
(CAPITAL AUTORIZADO: USD
\$2.000,00).- En la ciu-
dad de Guayaquil, Re-
pública del Ecuador, a
los **veintitrés** días
del mes de **noviembre**
del año dos mil uno,

ante mí, **ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUN-
ZO**, Notario Público Décimo Tercero
Interino de este Cantón, comparece el
señor **RICARDO KOENIG OLIVE**, de esta-
do civil casado, de profesión Ejecu-
tivo, a nombre y en representación de
la compañía **KOENIG & PARTNERS S.A.**,
en su calidad de Presidente Ejecuti-
vo-Gerente General y como tal Repre-
sentante Legal, conforme lo justifica
con la copia de su respectivo Nombra-
miento debidamente aceptado, inscrito
y en plena vigencia que me presenta y
que se agrega como documento habili-
tante al final de esta escritura pú-

K-285
Mis Doc..
Mafer.



blica; quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día veinte de noviembre del dos mil uno; el compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento el compareciente me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **KOENIG & PARTNERS S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de esta Escritura el señor Ricardo Koenig Oli-

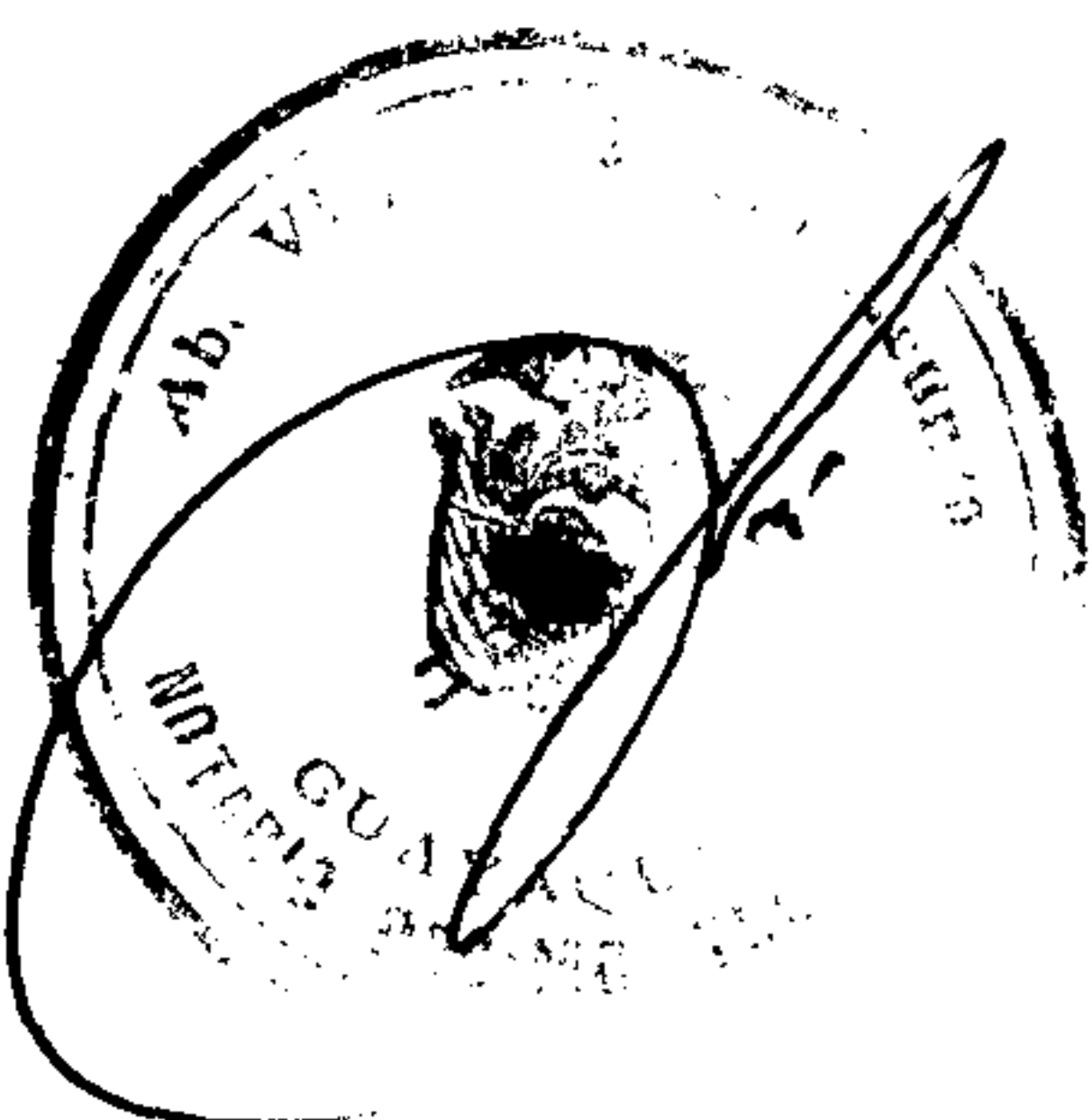
0000003

ve, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y Representante Legal de la Compañía KOENIG & PARTNERS S.A. y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veinte de noviembre del año dos mil uno. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía **KOENIG & PARTNERS S.A.**, con un capital social suscrito de CINCO MILLONES DE SU-CRES (S/.5'000.000,00), equivalentes hoy a Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200,00); y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veinte de noviembre del año dos mil uno, resolvió aumentar el Capital Social suscrito de la Compañía en la canti-



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado



dad de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800,00), hasta alcanzar la suma de Un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000,00) y el Capital Social autorizado fijarlo en la cantidad de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2.000,00). También se acordó reformar el Estatuto Social, en la parte referente al Capital Social. **TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de Capital Social se lo realiza en numerario de la siguiente forma: a) El señor Maximiliano Ricardo Koenig Dupont, suscribe Diez mil acciones de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) cada una y paga en numerario la cantidad de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$400,00), esto es el cien por ciento de cada una de ellas; y el señor Luciano Koenig Dupont, suscribe Diez mil acciones de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) cada una y paga en numerario la cantidad de Cuatrocientos dólares de los Esta-

dos Unidos de América (USD\$400,00), 0000004
esto es el cien por ciento de cada
una de ellas. **CUARTA: REFORMA DEL ES-
TATUTO SOCIAL.**- La Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas, reunida
el veinte de noviembre del año dos
mil uno, resolvió reformar el artícu-
lo Cuarto de los Estatutos Sociales,
referente al Capital Social de la
Compañía el cual quedará redactado de
la siguiente forma: **"ARTÍCULO CUARTO:
DEL CAPITAL AUTORIZADO.**- El Capital au-
torizado de la Compañía es de DOS MIL
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
RICA (USD\$2.000,00). La compañía podrá
aceptar suscripciones y emitir accio-
nes hasta el monto de ese capital.
CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscri-
to de la Compañía es de UN MIL DÓLA-
RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(USD\$1.000,00) dividido en veinte y
cinco mil acciones ordinarias y no-
minativas de un valor nominal de cua-
tro centavos de dólar de los Estados
Unidos de América (USD\$0.04) cada una
de ellas, numeradas de la cero cero
cero cero uno a la veinte y cinco mil
inclusive. Los accionistas tendrán el



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado



derecho de preferencia y el derecho de atribución, que la Ley de Compañías les asigne". **QUINTA:** El señor Ricardo Koenig Olive, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y Representante Legal de la Compañía KOENIG & PARTNERS S.A., declara aumentado el Capital Social de la Compañía a la suma de Un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000,00), dividido en veinte y cinco mil acciones distribuidas de la siguiente forma: el señor Maximiliano Ricardo Koenig Dupont, es propietario de Doce mil quinientas acciones; y, el señor Luciano Koenig Dupont, es propietario de Doce mil quinientas acciones. De igual forma declara que el nuevo Capital Social Autorizado es de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2.000,00). Asimismo declara reformado el Estatuto Social en los términos constantes en la cláusula cuarta de la presente Escritura y en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el veinte de noviembre del año dos mil uno. Agregue, usted, señor Notario, las demás

Guayaquil, 31 de julio del 2000

Señor
Ricardo Jorge Koenig Olive
Ciudad

De mis consideraciones:

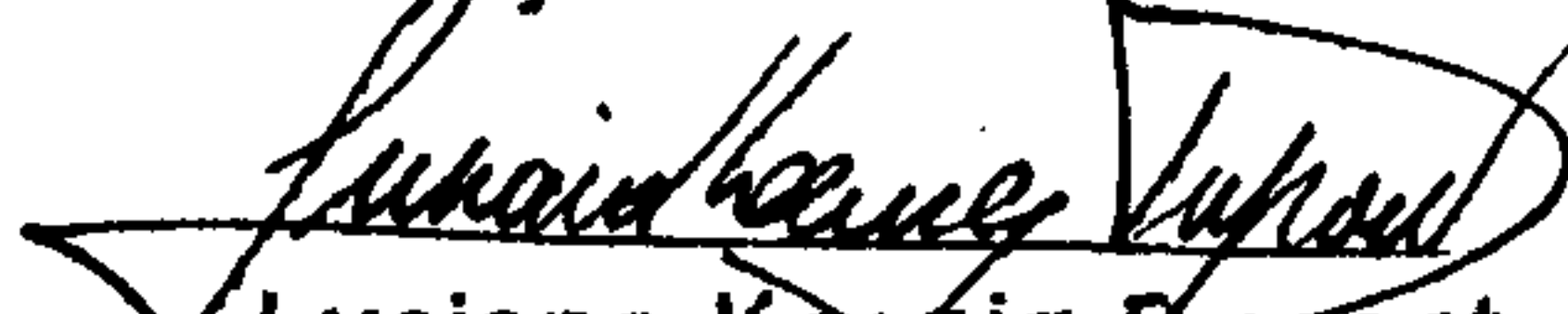
Cúmpleme Informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía KOENIG & PARTNERS S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la compañía KOENIG & PARTNERS S. A., a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por falta, o ausencia del Presidente Ejecutivo - Gerente General y demás atribuciones establecidas en el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la compañía y en la Ley.

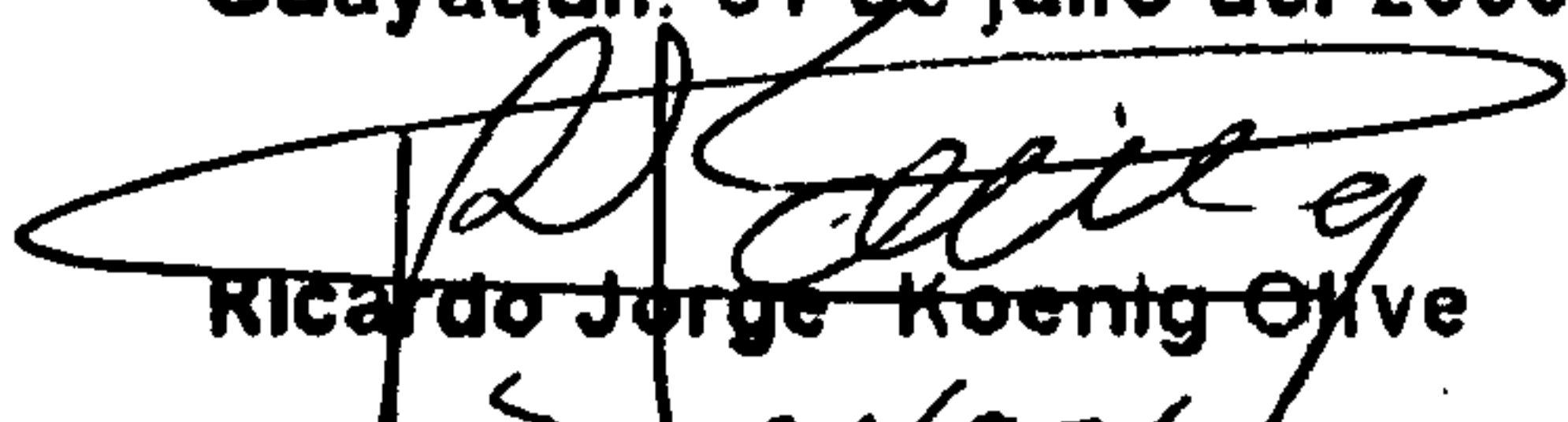
La compañía KOENIG & PARTNERS S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día 20 de abril de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 4 de julio del mismo año.

Le deseamos éxito en el cumplimiento de las funciones a usted encomendadas.

Muy atentamente.

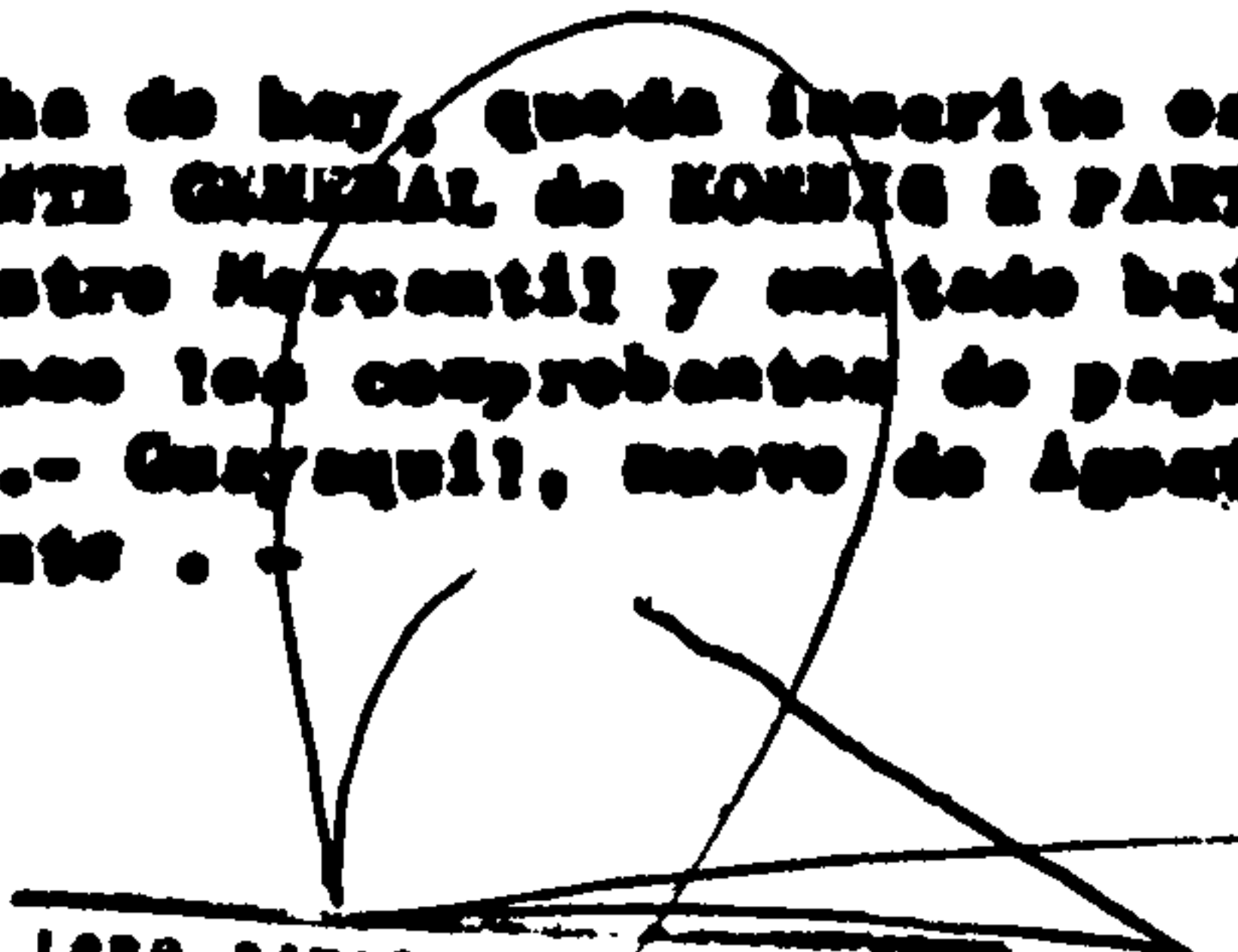

Luciano Koenig Dupont
Secretario Ad-Hoc

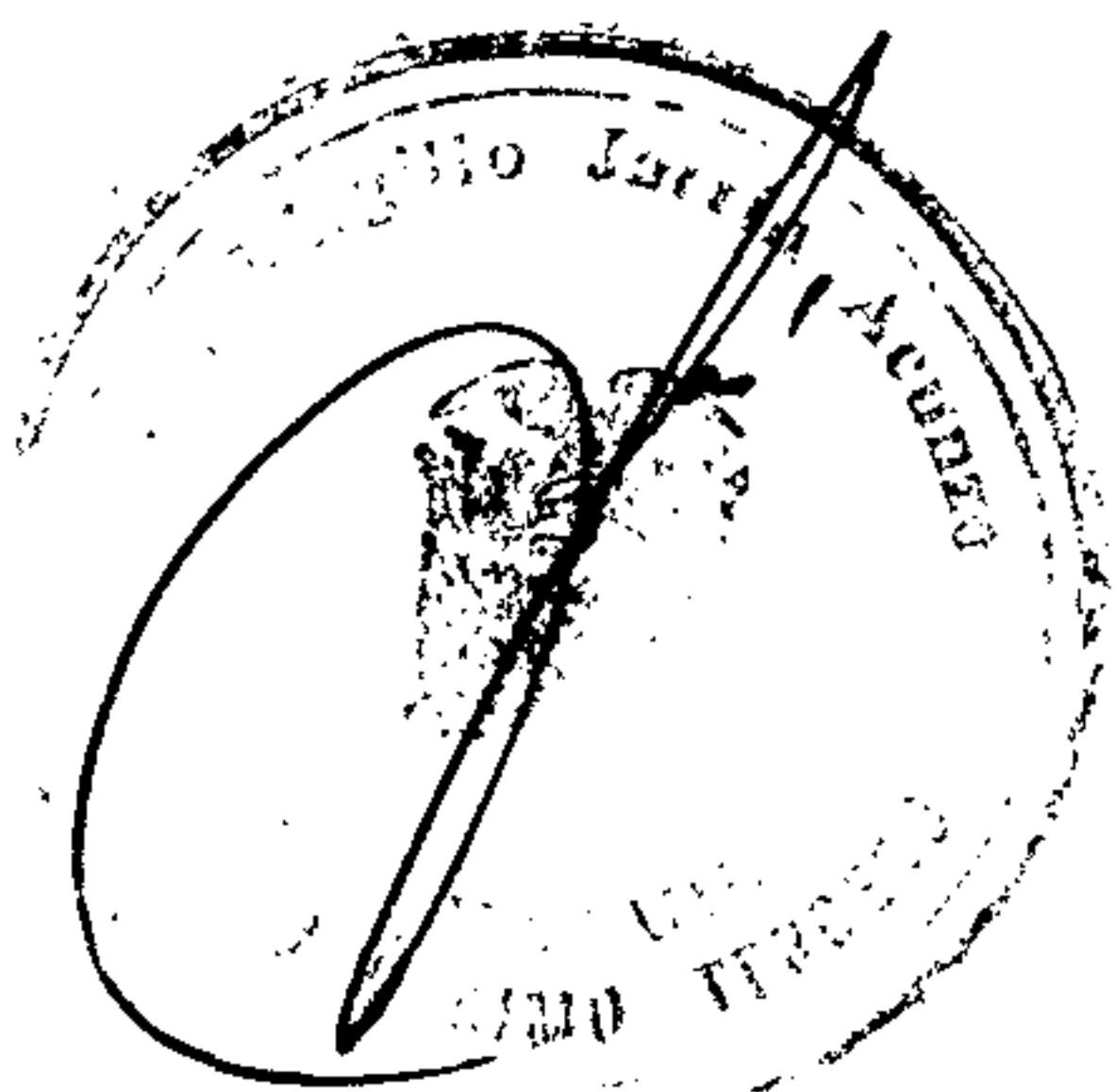
Acepto el cargo de
PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL
Guayaquil, 31 de julio del 2000


Ricardo Jorge Koenig Olive

cc-0912594876

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL de KOENIG & PARTNERS S.A., a foja 52.306, número 14.860 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.790 del - Reportorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, nueve de Agosto del dos mil.- El Registrador Mercantil Duplante . .


LDO. CARLOS PUYE ALVAREZ
Registrador Mercantil Duplante
del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNA fojas, es exacta al documento original que también se exhibe. -Cuantía: indeterminada. -Guayaquil, 23 / Noviembre / 2001



Virgilio Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

ESPACIO

EN

BLAN

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE KOENIG & PARTNERS S.A.

0000006

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil uno, a las diez de la mañana, en el local de la Compañía ubicado en la calle Victor Emilio Estrada No.419, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de KOENIG & PARTNERS S.A.

ASISTENCIA Y LISTADO

Asisten los siguientes accionistas: el señor Maximiliano Ricardo Koenig Dupont, propietario de 2.500 acciones, ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de Cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una; y, el señor Luciano Koenig Dupont, propietario de 2.500 acciones, ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de Cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una. También se encuentran presentes, la señora Cecilia Dupont de Koenig y el señor Ricardo Koenig Olive. Actúa como Presidente la señora Cecilia Dupont de Koenig, Presidente de la Compañía y como secretario el señor Ricardo Koenig Olive, Presidente Ejecutivo-Gerente General. El señor secretario procede a efectuar el correspondiente registro de los accionistas, el mismo que queda autorizado con su firma y la de la Presidente de la Junta.

INSTALACION

El señor secretario expone que se encuentran presentes los accionistas que representan el total del capital social de la Compañía y que de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, pueden constituirse en Junta General extraordinaria de accionistas para tratar los siguientes puntos: 1.- Aumento de Capital de la Compañía; y, 2.- Reforma de los estatutos sociales. Los mencionados accionistas manifiestan su conformidad de constituirse en Junta General para tratar los temas indicados. Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día: 1.- Aumento de Capital de la Compañía. El señor secretario manifiesta que para un mejor desarrollo de las actividades de la Compañía y a fin de cumplir con el nuevo Capital Social mínimo fijado por la Superintendencia de Compañías, se hace necesario aumentar el capital social suscrito y autorizado de la misma, recomendando que dicho aumento sea por la cantidad de Ochocientos dólares (US \$ 800,00), con lo que sumado al capital actual, se alcanzaría la suma de Un mil



dólares (US \$ 1.000,00) y en cuanto al capital autorizado, este sea fijado en la cantidad de Dos mil dólares (US \$ 2.000,00). Además propone que el aumento se efectúe mediante aporte en numerario. Enseguida el señor secretario pide a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió aumentar el capital social suscrito de la Compañía en Ochocientos dólares (US \$ 800,00), mediante la emisión de Veinte mil acciones de un valor de Cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una, totalmente suscritas y pagadas en un cien por ciento de la siguiente forma: el señor Maximiliano Ricardo Koenig Dupont, suscribe Diez mil acciones y paga en numerario la cantidad de Cuatrocientos dólares (US \$400,00); y, el señor Luciano Koenig Dupont, suscribe Diez mil acciones y paga en numerario la cantidad de Cuatrocientos dólares (US \$400,00). La Junta General también resolvió por unanimidad fijar el Capital social autorizado en la cantidad de Dos mil dólares (US \$ 2.000,00). A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: 2.- Reforma de los estatutos sociales. El señor secretario manifiesta que como consecuencia del aumento de capital que se acaba de aprobar, se requiere reformar el artículo Cuarto de los estatutos sociales, por lo que pide a la Junta tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular la Junta General por unanimidad resolvió reformar el artículo Cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El Capital autorizado de la Compañía es de DOS MIL DOLARES (US \$2.000). La compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de ese capital. CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de UN MIL DOLARES (US \$1.000) dividido en veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dolar (US \$0,04) cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinte y cinco mil inclusive. Los accionistas tendrán el derecho de preferencia y el derecho de atribución, que la Ley de Compañías les asigne". La Junta General también resolvió por unanimidad autorizar al señor Ricardo Koenig Olive, Presidente Ejecutivo-Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice los trámites necesarios para su aprobación.

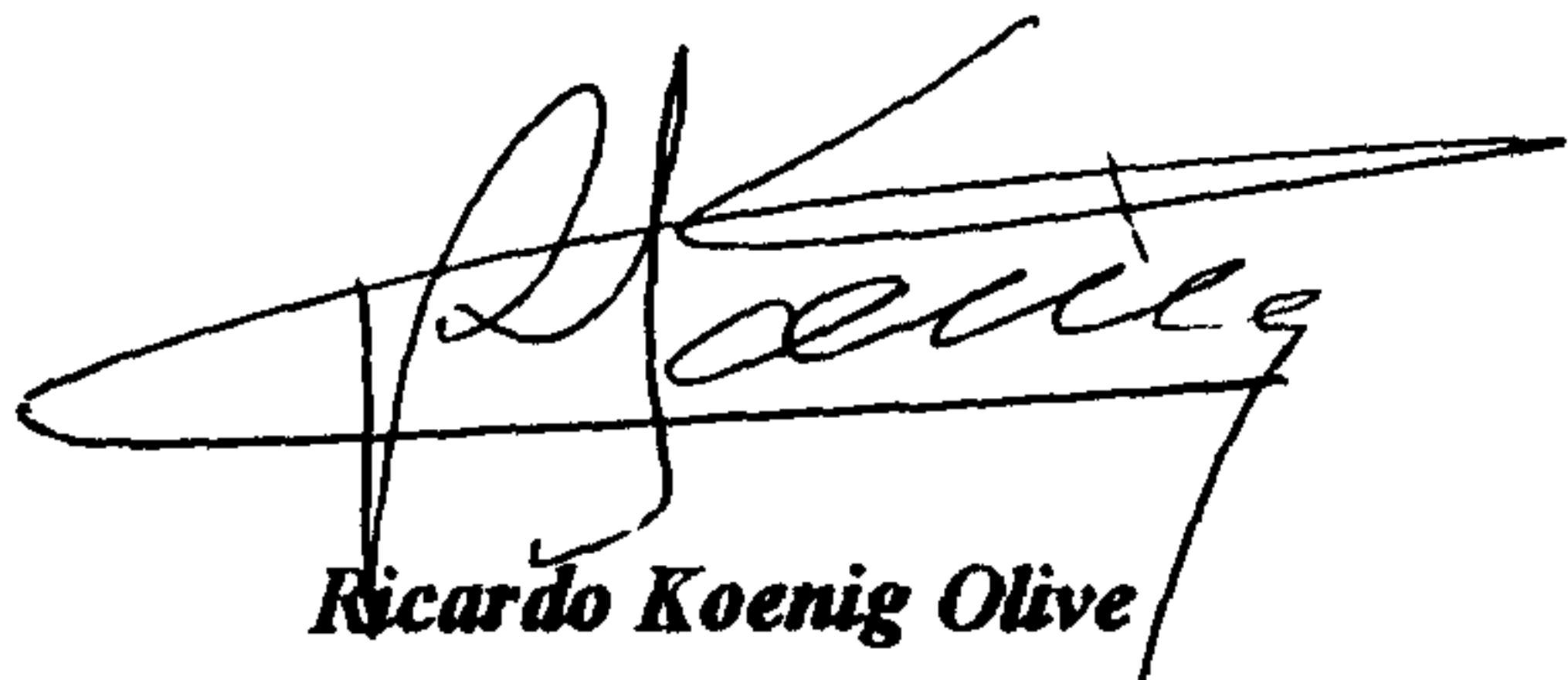
FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos que preceden, se dispone que el señor secretario redacte el acta de esta sesión, para cuyo efecto se concede el receso necesario. Transcurrido

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
VOENIG & PARTNERS S.A. (20/11/2001)**

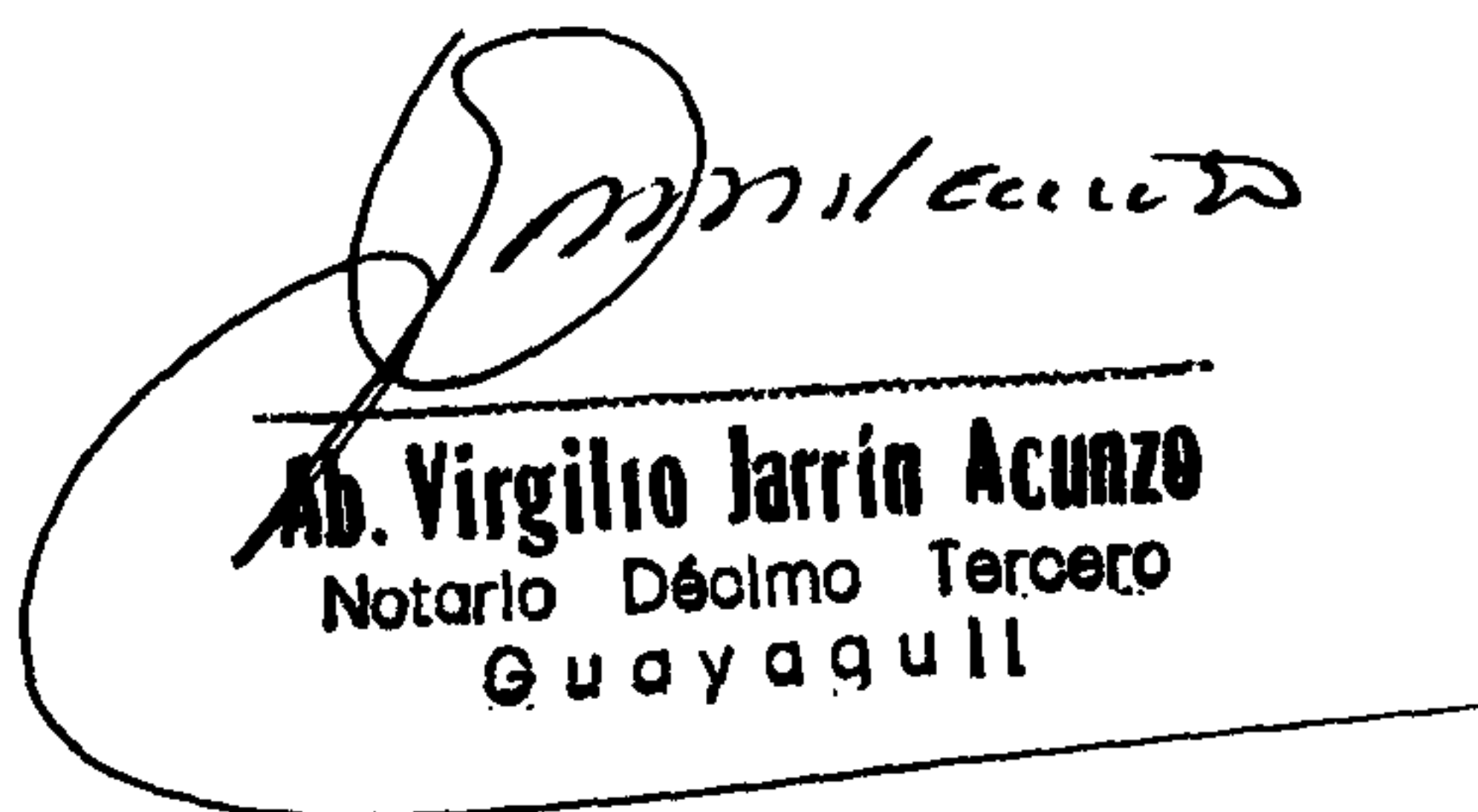
el mismo, la Junta se reinstala, se da lectura al acta y se la aprueba en todas sus partes. La señora Presidente declara terminada la sesión siendo las doce del día. F.- Cecilia Dupont de Koenig, Presidente de la Junta; F.- Ricardo Koenig Olive, Secretario de la Junta. CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Junta General de la Compañía.

Guayaquil, 20 de Noviembre del 2.001 F.- Maximiliano Ricardo Koenig Dupont; F.- Luciano Koenig Dupont.



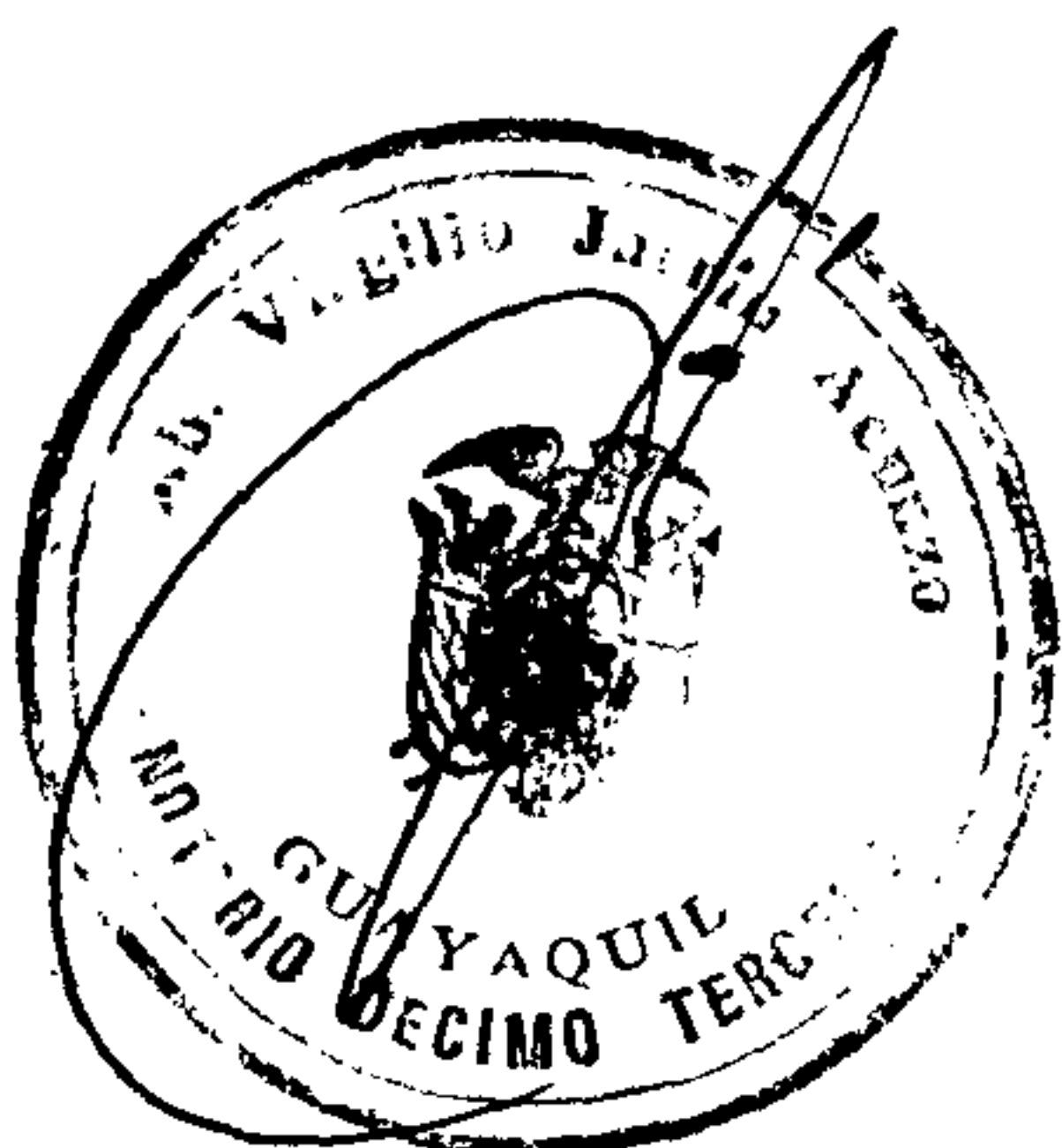
Ricardo Koenig Olive
Secretario de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo Número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 504 del 14 de abril de 1978, DCY FE que la fotocopia precedente que consta de dos folios, es exacta al documento original que también se me exhibe. -Cantón Indeterminada. -Guayaquil, Noviembre 23/2.001.

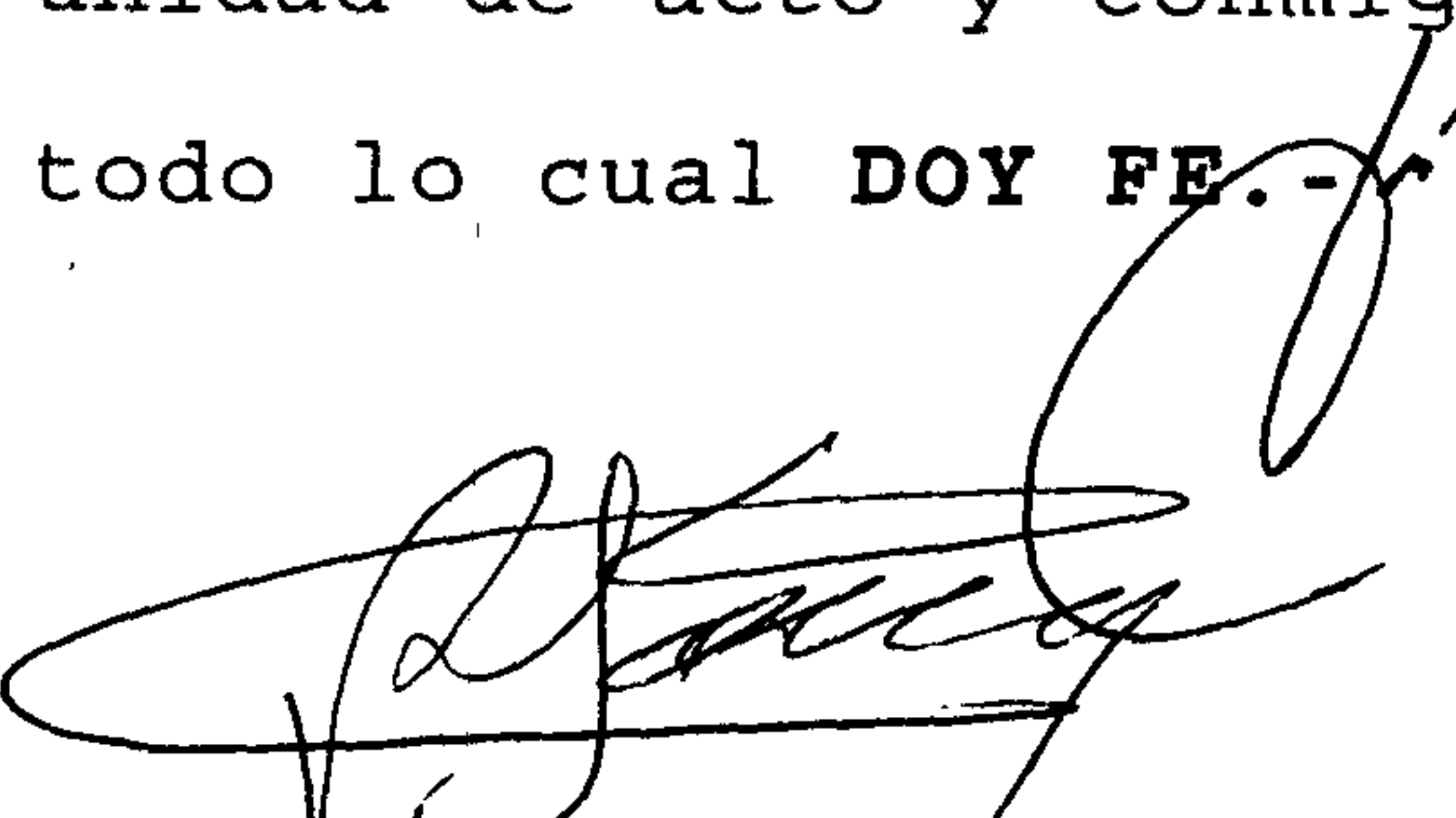
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Compañía/Anónima/Actas/Aumcapit/Koenig



0000008

cláusulas necesarias para la validez de esta Escritura Pública, dejando constancia que autorizo al Abogado José Eduardo García Larrea, para que realice las gestiones tendentes al perfeccionamiento de lo convenido.- (firmado).- Abogado José Eduardo García L.- Registro número tres mil setecientos ochenta y cuatro".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Queda agregado a mi Registro el Nombramiento del Representante Legal de la compañía **KOENIG & PARTNERS S.A.**, y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**-



p) **Compañía KOENIG & PARTNERS S.A.**

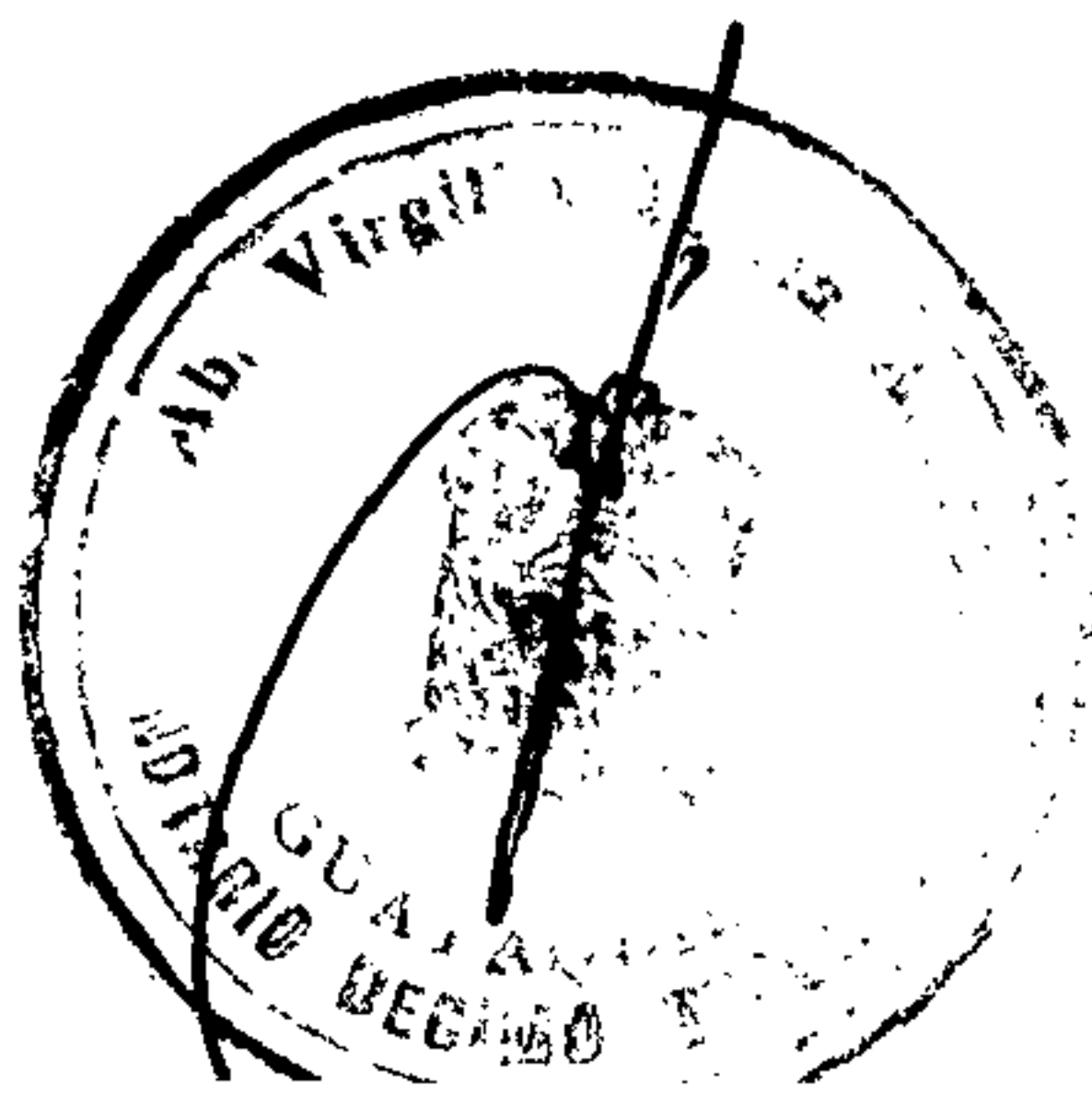


NOTARIA 13ra.

GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO

Abogado

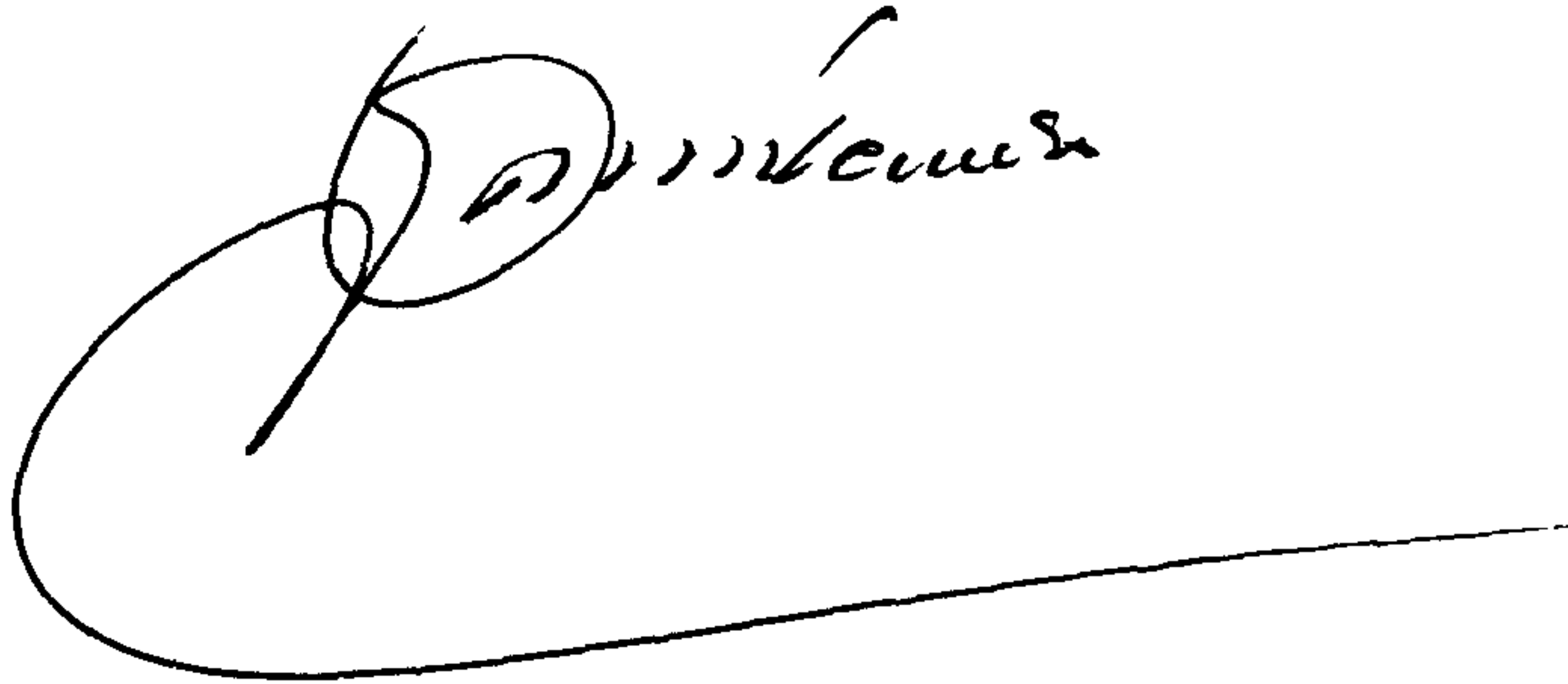


f) SR. RICARDO KOENIG OLIVE

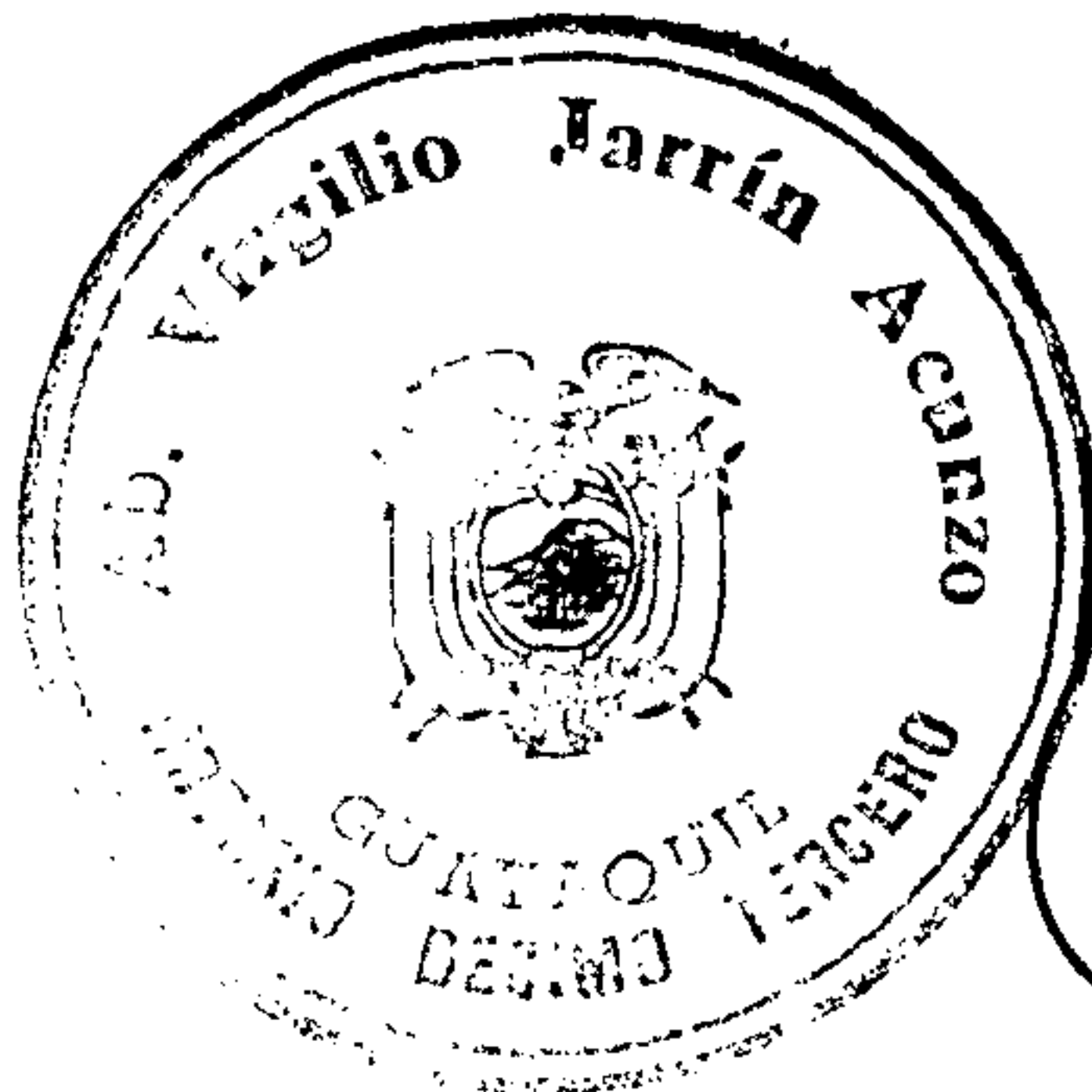
PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL

C.C.# 09-1259487-6

RUC.# 0991321489001



Se otorgò ante mí, en fè de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil uno.-

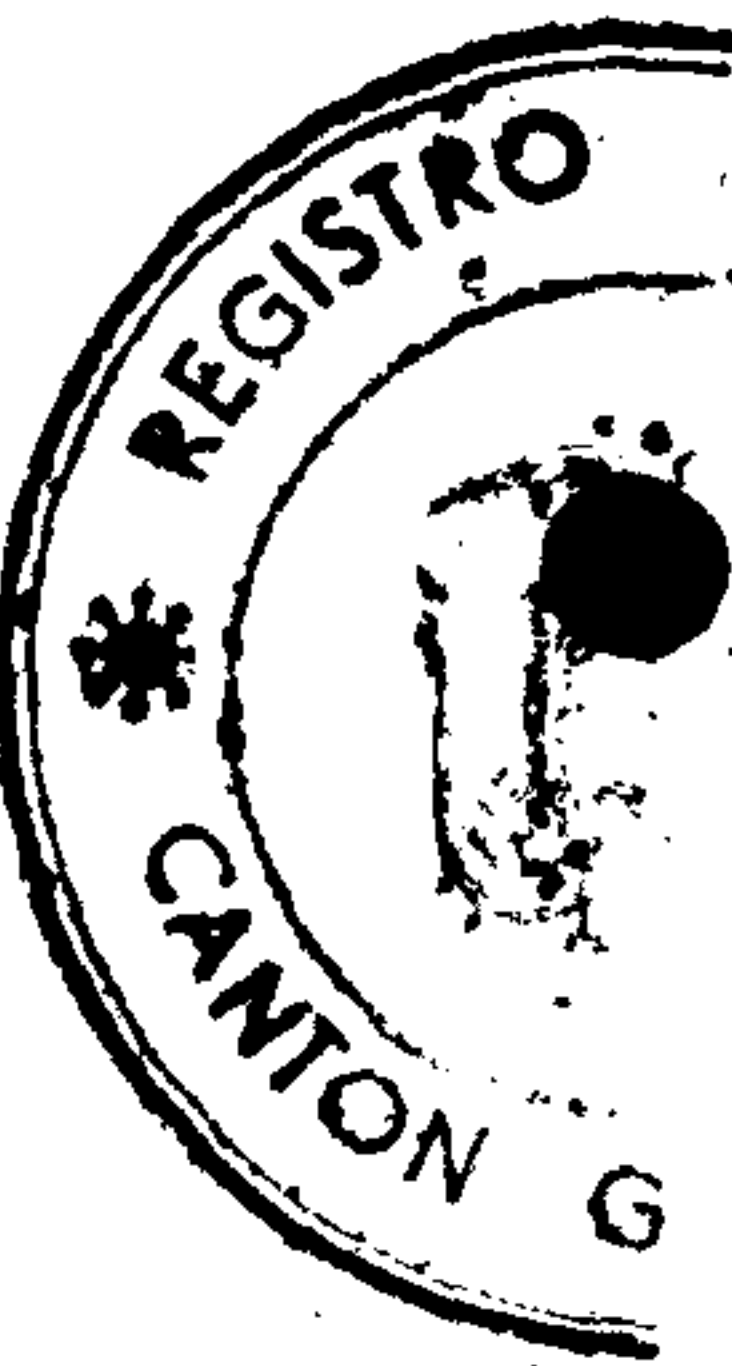


Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-0003447; de fecha 10 de Mayo del 2002, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 14 de Mayo del 2002



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

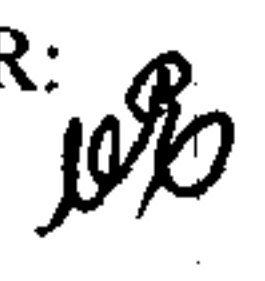
REGISTRADORA
MERCANTIL

15859

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0003447, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 10 de Mayo del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **KOENIG & PARTNERS S.A.**; de fojas 9.763 a 9.777, número 991, del Registro Industrial y anotada bajo el número 15.785, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Mayo del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 15859
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE -COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARDO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía **KOENIG & PARTNERS S.A.**; celebrada ante mí, el 20 de Abril de 1995; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0003447 del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 10 de Mayo del 2002, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, Mayo 30 del 2002.

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

[Firma manuscrita]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

